



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-9/2024

PARTE ACTORA: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 8 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN MISANTLA, VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; ocho de julio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA Y REQUERIMIENTO** dictado el día en que se actúa, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA a las partes y a los demás interesados**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIO

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-9/2024

PARTE ACTORA: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
CONSEJO	DISTRITAL 8
ORGANISMO	PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL	EN MISANTLA,
VERACRUZ	

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, ocho de julio de dos mil veinticuatro¹.

La Secretaria Yolanda Sagastume Márquez, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada, con lo siguiente:

1. Oficio **INE/UTF/DA/31824/2024**, de fecha treinta de junio, signado por el Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral², a través del cual realiza diversas manifestaciones, en atención al requerimiento del pasado veintiséis de junio, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el uno de julio.
2. Oficio **INE-JLE-VER/VS/1100/2024** y anexo, de fecha cinco de julio, signado por la Encargada de Despacho en el cargo de Vocal Secretaria de la Junta Local del INE, a través del cual remite diversa documentación, en atención al requerimiento del pasado dos de julio, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el mismo día.
3. Oficio **OPLEV/SE/DEAJ/518/2024** y anexo, de fecha cuatro de julio, signado por el Secretario Ejecutivo del

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la presenta anualidad, salvo aclaración expresa.

² En adelante INE.

Organismo Público Local Electoral de Veracruz³, a través del cual realiza diversas manifestaciones, en atención al requerimiento del pasado dos de julio, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el cinco siguiente.

4. Oficio **OPLEV/CD08/403/2024** y anexos, de fecha cuatro de julio, signado por el Secretario del Consejo Distrital número 8, con sede en Misantla, Veracruz, a través del cual remite diversa documentación, en atención al requerimiento de dos de julio, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el cinco siguiente.

Al respecto, con fundamento en los artículos 172, fracción III, 349 fracción II, 354, 370 y 422 fracción I, del Código Electoral, 66 fracciones II, III, X y 147 fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Recepción y agréguese. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales que en derecho proceda.

SEGUNDO. Manifestaciones y reserva. Se tiene al Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, realizando diversas manifestaciones en atención al requerimiento de veintiséis de junio, a la Encargada de Despacho en el cargo de Vocal Secretaria de la Junta Local del INE, realizando diversas manifestaciones y remitiendo diversa documentación, así como un CD, al Secretario Ejecutivo del OPLEV, realizando diversas manifestaciones y al Secretario del Consejo Distrital número 8, con sede en Misantla, Veracruz, realizando diversas manifestaciones y remitiendo diversa documentación, así como dos CD, todos en relación con el requerimiento dos de julio,

³ En adelante OPLEV.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

respecto de las cuales se **reserva** su pronunciamiento para el momento procesal oportuno.

TERCERO. Requerimiento. Con la finalidad de contar con los elementos necesarios para resolver el presente asunto, en términos del artículo 373 del Código Electoral y 150 del Reglamento Interior de este Tribunal, se estima necesario **requerir:**

a) **Al Consejo Distrital 8 del OPLE, en Misantla, Veracruz,** por conducto del **Consejo General del OPLEV,** remita lo siguiente:

- Remita en original y/o copia certificada legible del **acta de escrutinio y cómputo** de la casilla siguiente:

NO.	CASILLA	
1	217	Contigua 1

En el caso de no contar con lo solicitado, la responsable deberá remitir la certificación atinente, en la cual exponga de manera fundada y motivada la imposibilidad para atender el requerimiento formulado.

En ese sentido el **Consejo Distrital del OPLEV,** deberá cumplir con lo solicitado **en el plazo de TRES DÍAS** contados a partir de la notificación de este acuerdo; y hacerlo llegar primeramente a la cuenta de correo institucional oficialia-departes@teever.gob.mx; y posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible; a las instalaciones de este Tribunal Electoral, ubicado en Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, de esta ciudad.

CUARTO. Apercibimiento. Se apercibe a la autoridad requerida que, de no cumplir con lo solicitado, se le aplicará alguna de las medidas de apremio previstas en el numeral 374 del Código Electoral de Veracruz.

NOTIFÍQUESE por oficio al **Consejo Distrital por conducto del Consejo General del OPLEV**; por **estrados** a las partes y a los demás interesados; así como en la página de internet de este Tribunal Electoral, en concordancia con lo señalado por los artículos, 387 y 393 del Código Electoral.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien actúa y da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada

Secretaria de Estudio y Cuenta



Yolanda Sagastume Márquez



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**